



191/14

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 29 de octubre de 2014

VISTO, el expediente N° 3203/14 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, la Resolución del Consejo Superior N° 165/14 de fecha 15 de septiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución citada en el Visto, se aprobó la creación de la “Especialización en Comunicación de la Ciencia y Tecnología”;

Que, resulta necesario determinar la dependencia funcional de la Especialización en algún Departamento Académico;

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional del Consejo Superior por Acta de fecha 9 de octubre luego de debatir el tema, propone que la Especialización en Comunicación de la Ciencia y Tecnología tenga dependencia funcional en el Departamento de Humanidades y Artes;

Que en su 8º Reunión del Consejo Superior del año 2014, este cuerpo ha tratado dicha dependencia y no ha presentado objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido el Artículo 31, inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que la “Especialización en Comunicación de la Ciencia y Tecnología” tendrá dependencia funcional en el Departamento de Humanidades y Artes.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Hugo Spinelli Santiago Hernández